

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC:0019443/2009

Córdoba, de Marzo de 2010.

VISTO que por Resolución del H.C.D. Nº 175/09 se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes - Dedicación Simple de la Asignatura: Hemodinamia y Angiografía de la Escuela de Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Licenciados Jesús KINDER, Oscar Alfredo MÉNDEZ LOYOLA y Roberto MICAELLI, se expidieron en dictamen proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Andrea Paola VALLES, 2) José Javier ZUPPONE.

Que, por Resolución del Honorable Consejo Diretivo Nº 33/2010 se aprueba el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado "ut supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD Nº 50/05:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Febrero de 2010;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, PROFESORES ASISTENTES, DEDICACIÓN SIMPLE, en la Asignatura: Hemodinamia y Angiografía de la Escuela de Tecnología Médica, desde el 01/03/2010 y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo al artículo 21º del Reglamento de Concursos (RHCD Nº 50/05).

- 1. Lic. Andrea Paola VALLES (Legajo Nº 40791), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 2. Lic. José Javier ZUPPONE (Legajo Nº 42785), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso a Código 115, 2 (dos) Cargos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

> Prof. CARLOS TABORDA CABAL SECHETAMO RECRITO PACULIND BE MENCIAS INFORAS

UNIVERSIDAB RACIONAL DE

RESOLUCIÓN Nº:

JCC.av





TAVO L. IRIGO

DECANO PASHLITAD BE CHENCIAS MEDICAS